

# Por qué apoyamos los procesamientos de la CPI por crímenes en Israel y Gaza



Tiempo de lectura: 5 min.

[De Lord Justice Fulford](#)

[Juez Theodor Meron CMG](#)

[Amal Clooney](#)

[Danny Friedman KC](#)

[Baronesa Helena Kennedy LT KC](#)

[Elizabeth Wilmshurst CMG KC](#)

Los ataques de Hamás en Israel el 7 de octubre y la respuesta militar de las fuerzas israelíes en Gaza han puesto a prueba el sistema de derecho internacional hasta sus límites. Por eso, como abogados internacionales, nos sentimos obligados a ayudar cuando el fiscal de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, nos pidió que asesoráramos sobre si había pruebas suficientes para presentar cargos por crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

Hoy, el fiscal ha dado un paso histórico para garantizar justicia a las víctimas de Israel y Palestina al dictar solicitudes de cinco órdenes de detención por presuntos crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad cometidos por altos dirigentes de Hamás e Israel. Entre ellas figuran solicitudes de orden de detención contra los mandos políticos y militares de Hamás y el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu.

Durante meses, hemos llevado a cabo un amplio proceso de revisión y análisis. Hemos examinado cuidadosamente cada una de las solicitudes de órdenes de detención, así como el material subyacente presentado por el equipo de la fiscalía en apoyo de las solicitudes. Esto ha incluido declaraciones de testigos, pruebas periciales, comunicaciones oficiales, vídeos y fotografías. En nuestro informe jurídico publicado hoy, coincidimos unánimemente en que el trabajo del fiscal fue riguroso, justo y fundamentado en la ley y en los hechos.

No es infrecuente que el fiscal invite a expertos externos a participar en un examen de pruebas, en el marco de acuerdos de confidencialidad adecuados, durante el curso de una investigación o un juicio. Y no es la primera vez que un fiscal internacional forma un Grupo de Expertos para asesorar sobre posibles acusaciones relacionadas con un conflicto. Pero este conflicto quizá no tenga precedentes en la medida en que ha dado lugar a malentendidos sobre el papel y la jurisdicción de la CPI, a un discurso especialmente fracturado y, en algunos contextos, incluso a antisemitismo e islamofobia.

Es en este contexto en el que, como abogados especializados en derecho internacional procedentes de diversos ámbitos personales, sentimos que teníamos el deber de aceptar la invitación de proporcionar una opinión jurídica imparcial e independiente basada en pruebas. Fuimos seleccionados por nuestra experiencia en derecho internacional público, derecho internacional de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y derecho penal internacional y, en el caso de dos de nosotros, por nuestra experiencia como antiguos jueces de tribunales penales internacionales.

Nuestro objetivo común es promover la rendición de cuentas y hemos llegado a nuestras conclusiones basándonos en una evaluación de las solicitudes de orden de detención con arreglo a una norma jurídica objetiva. Hemos llegado a estas conclusiones por unanimidad. Y creemos que es importante publicarlas, dado hasta qué punto se ha politizado el discurso, ha cundido la desinformación y se ha negado a los medios de comunicación internacionales el acceso a las líneas del frente.

El Grupo coincide unánimemente con la conclusión del fiscal de que existen motivos razonables para creer que tres de los máximos dirigentes de Hamás -Yahya Sinwar, Mohammed Deif e Ismail Haniyeh- han cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad por el asesinato de cientos de civiles, la toma de al menos 245 rehenes y los actos de violencia sexual cometidos contra rehenes israelíes.

El Grupo también está unánimemente de acuerdo en que las pruebas presentadas por el fiscal proporcionan motivos razonables para creer que Netanyahu y el ministro de Defensa de Israel, Yoav Gallant, han cometido crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Esto incluye el crimen de guerra de utilizar intencionadamente la inanición de civiles como método de guerra y el asesinato y la persecución de palestinos como crímenes de lesa humanidad. Las razones que nos han llevado a estas conclusiones se exponen en nuestro informe jurídico.

Es importante entender que los cargos no tienen nada que ver con las razones del conflicto. Los cargos se refieren a hacer la guerra de una manera que viola las normas de derecho internacional establecidas desde hace mucho tiempo que se aplican a los grupos armados y a las fuerzas armadas de todos los Estados del mundo. Y, por supuesto, las solicitudes de orden de detención anunciadas hoy son sólo el primer paso. Esperamos que el fiscal siga llevando a cabo investigaciones centradas, entre otras cosas, en los graves daños sufridos por la población civil como consecuencia de la campaña de bombardeos en Gaza y las pruebas de violencia sexual cometida contra israelíes en octubre.

No cabe duda de que el paso dado hoy por el fiscal es un hito en la historia del derecho penal internacional. No hay conflicto que deba quedar excluido del alcance de la ley; no hay vida de un niño que se valore menos que la de otro. La ley que aplicamos es la ley de la humanidad, no la ley de un bando determinado. Debe proteger a todas las víctimas de este conflicto; y a todos los civiles en los conflictos venideros.

Los jueces de la CPI determinarán en última instancia qué órdenes de detención, en su caso, deben dictarse. Y mientras continúan las investigaciones, esperamos que las autoridades estatales, los testigos y los supervivientes participen en el proceso judicial. En última instancia, esperamos que este proceso contribuya a aumentar la protección de los civiles y a lograr una paz sostenible en una región que ya ha sufrido demasiado.

*Lord Justice Fulford, lord juez de apelación jubilado, ex vicepresidente del Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales y ex juez del Tribunal Penal Internaciona*

*Juez Theodor Meron CMG, profesor visitante de la Universidad de Oxford, miembro honorario del Trinity College y ex juez y ex presidente del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia*

*Amal Clooney, abogada, profesora adjunta de la Facultad de Derecho de Columbia y cofundadora de la Fundación Clooney para la Justicia*

*Danny Friedman KC, abogado, experto en Derecho penal, Derecho internacional y derechos humanos*

*Baronesa Helena Kennedy LT KC, abogada, miembro de la Cámara de los Lores y directora del Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Abogados*

*Elizabeth Wilmshurst CMG KC, ex asesora jurídica adjunta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido y miembro distinguido de derecho internacional en Chatham House*

20 de mayo 2024

Financial Times

<https://www.ft.com/content/aa2089c5-6388-437d-bf5c-9268f3a788ce>

*Traducción realizada con la versión gratuita del traductor [www.DeepL.com/Translator](http://www.DeepL.com/Translator)*

[ver PDF](#)

Copied to clipboard